

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



Exp. No 0028599/2009

Córdoba, Mayo de 2010

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 224/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente - Dedicación Simple, en la Unidad de Apoyo del Hospital Misericordia, dependiente de la 1º Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por los Señores Profesores Dres. Victoria CATARIVAS DE ANSALDO, Pedro Carlos FUNES y Héctor Dante LUCCHINI, elevan el orden de mérito de los cargos concursados;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.C.D en sesión del día 29 de Abril de 2010;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

<u>Artículo 1º</u>: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por los Señores Profesores Dres. Victoria CATARIVAS DE ANSALDO, Pedro Carlos FUNES y Héctor Dante LUCCHINI, para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente - Dedicación Simple, en la Unidad de Apoyo del Hospital Misericordia, dependiente de la 1º Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, según se detalla a continuación:

- 2 (dos) cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple
 - 1°) Méd. ANDIÓN, Fernando Manuel (Legajo Nº 23847).
 - 2°) Méd. BIANCHI, Adriana Gladys (Legajo N° 38409)
 - 3°) Méd. COULY, Miguel Ángel (Legajo N° 39901)

Artículo 2°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABLE VALUE OF TABLESO OF TABLE

DECANO

CULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

UNIVERSIDAD NASIGNAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

JCC.cv.av.

238